

N° 41 – FIN - 2019 / VISTOS: la solicitud presentada por la señora **EDILIA HERMOSILLA MARTINEZ, de fecha 18/02/2019**, a través de la cual solicita eliminación de la Deuda y Patente Municipal Rol 9-1535, el certificado de deuda de Patente Rol 9-1535, de fecha 08 de marzo de 2019; el correo electrónico de Kitty Moraga Hermosilla, que complementa presentación de la señora Edilia Hermosilla M.; los comprobantes teniendo presente la Ordenanza N° 4, de 27 de abril de 1984, para la Cobranza de Contribuciones, Patentes, Permisos y Derechos Municipales Morosos; el Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales; teniendo presente, el artículo 32 inciso segundo de la Ley N° 18.695, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 i) de la misma Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 184, sobre Delegación de Facultades y de Firmas Alcaldicias, 1.4 letra e).

DECRETO

1. Procédase a revocar la Patente Comercial **Rol 9-1535**, a nombre de doña **EDILIA HERMOSILLA MARTINEZ, Rut [REDACTED]** por no funcionamiento del negocio.
2. Atendido a que el contribuyente titular de la Patente, no realizó Actividad Comercial no cumple con lo indicado en el Art. 23 del DL 3.063/1979, procede descargar la deuda de la Patente Rol 9-1535, correspondiente al 1° Semestre 2018, 2° Semestre 2018 y 1° Semestre 2019 por la **suma de \$ 171.304, (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRECIENTOS CUATRO)** conforme al siguiente detalle:

Rol	Folio	Año-Sem	Art24	Aseo	IPC	Interés	Fecha Emi	Fecha Venc	Total Giro
9-1535	5734501	2018-1	23464	26368	1395	10758	08/01/2018.	31/01/2018.	61.985
9-1535	5980854	2018-2	23698	26368	651	6086	09/07/2018.	31/07/2018.	56.803
9-1535	6069218	2019-1	24006	26980	0	1530	10/01/2019.	31/01/2019.	52.516
Total									171.304

3. Establécese que el Departamento de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Concepción, procederá a rebajar los Impuestos Municipales por concepto de Patente Municipal de la referida contribuyente, conforme a lo señalado en el punto 2 del presente Decreto Alcaldicio.

**ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MACM/MMPP/mla
DISTRIBUCIÓN:**

- Señora Directora Asesoría Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Finanzas
- Señor Secretario Municipal
- Señores Departamento de Rentas y Patentes. (con antecedentes)
- Señora. Edilia Hermosilla Martínez [REDACTED]
ID DOC N° 1068973/



**MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE FINANZAS**